

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“REALIZAR EL DESTAPONAMIENTO, DRAGADO Y LIMPIEZA DEL HUMEDAL CHIMILA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL HUMEDAL CHIMILA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Resumen:

El Municipio de Algarrobo adoptó, mediante el **Acuerdo Municipal No. 005 del 29 de febrero de 2024**, el **Plan de Manejo Ambiental del Humedal Chimila – PMAM** como instrumento para orientar la conservación, recuperación, manejo y uso sostenible de este ecosistema estratégico. Dicho instrumento establece la ejecución de programas, proyectos y actividades dirigidas a recuperar sus características ecosistémicas y garantizar la conservación de los servicios ambientales que presta.

En el diagnóstico del PMAM se evidencian afectaciones asociadas con la acumulación de sedimentos y material vegetal, obstrucciones al flujo natural del agua, pérdida de capacidad hidráulica y presiones antrópicas que deterioran progresivamente las condiciones físicas y ecológicas del humedal. Estas situaciones hacen necesaria la realización de acciones oportunas de mantenimiento y recuperación ambiental que permitan prevenir el avance de los procesos de colmatación y contribuir al restablecimiento de su dinámica hídrica.

Por lo anterior, el Municipio requiere ejecutar actividades de rocería manual, descolmatación y remoción de sedimentos y material vegetal, transporte y disposición del material extraído, así como jornadas de educación y concientización ambiental. Estas actividades responden a una necesidad previamente identificada en el PMAM y permitirán mejorar la circulación del agua, recuperar parcialmente la capacidad hidráulica, reducir los factores de deterioro y fortalecer la participación de la comunidad en la protección del humedal.

En consecuencia, la contratación se requiere para materializar las acciones previstas en el **Plan de Acción del PMAM**, dar cumplimiento al **Acuerdo Municipal No. 005 de 2024** y atender la necesidad ambiental existente en el Humedal Chimila, mediante una intervención puntual de mantenimiento, recuperación y sensibilización ambiental que buscan mejorar la funcionalidad del ecosistema, reducir los factores que afectan su capacidad de regulación hídrica, mitigar riesgos asociados al taponamiento de los cuerpos de agua y promover la participación ciudadana en la protección y preservación de este importante recurso ambiental del municipio de Algarrobo.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en el municipio de Algarrobo, situado en el departamento de Magdalena, al nordeste del país. Su término municipal limita por el sur con el municipio de Sabanas de San Ángel, al oeste con Pivijay, al norte con Fundación y al este con El Copey (en Cesar). Se sitúa a 129 km de la capital departamental, Santa Marta. Las obras, específicamente se ejecutarán en el humedal Chimila, zona rural del municipio de Algarrobo, Magdalena.



Figura 1.1. localización del proyecto.

El área de intervención comprende los sectores del humedal que presentan procesos de sedimentación, material vegetal y taponamientos que afectan el flujo natural del agua y el equilibrio ecológico del ecosistema.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades de destaponamiento, limpieza y educación ambiental se ejecutarán dentro de los límites definidos por la entidad contratante, de conformidad con los estudios previos, las visitas técnicas y las necesidades identificadas durante el diagnóstico del proyecto. Esta serie de intervenciones se realizará en el predio que lleva por nombre **PLAYONCITO**, el cual cuenta con un área de 21.71 ha.

La intervención se realizará con las siguientes actividades de:

1 Mantenimiento rutinario

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

- Rocería manual del perímetro del reservorio de agua del Humedal Chimila, en una longitud aproximada de **1.500 metros lineales**, con el fin de controlar la vegetación invasora, facilitar el acceso al cuerpo de agua y contribuir al adecuado mantenimiento del ecosistema.

2 Mantenimiento correctivo

- Descolmatación y remoción de aproximadamente **3.000 m³** de sedimentos y material vegetal acumulado en el espejo de agua del Humedal Chimila, mediante el uso de retroexcavadora de oruga, con el propósito de restablecer la capacidad hidráulica del humedal, mejorar la circulación del agua y favorecer la recuperación de sus condiciones ambientales.

3 Transporte y disposición del material

- Transporte interno y disposición final de los **3.000 m³** de sedimentos, material vegetal y demás residuos generados durante las labores de descolmatación, garantizando su manejo conforme a la normatividad ambiental vigente y a las directrices de la supervisión del contrato.

4 Educación ambiental

- Desarrollo de **tres (3) jornadas de capacitación y educación ambiental** dirigidas a la comunidad del área de influencia del Humedal Chimila, orientadas a fortalecer la protección, conservación y uso sostenible del ecosistema, promoviendo la participación ciudadana y la apropiación de buenas prácticas ambientales.

Alcance del proyecto:

El presente proyecto comprende la ejecución de las actividades necesarias para la recuperación y mantenimiento ambiental de un sector priorizado del Humedal Chimila, ubicado en el municipio de Algarrobo, Magdalena, en cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Manejo Ambiental – PMAM, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 005 de 2024. Las intervenciones estarán orientadas a mejorar las condiciones hidráulicas y ambientales del ecosistema, mediante la remoción de sedimentos y material vegetal, el mantenimiento de las áreas de acceso y el fortalecimiento de la participación comunitaria en los procesos de conservación ambiental.

a. Ítems de pago:

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0**



PRESUPUESTO OFICIAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
I	MANTENIMIENTO RUTINARIO		
1.1	ROCEÍA MANUAL PERÍMETRO DEL RESERVOIRIO DE AGUA.	ML	1,500.00
SUB-TOTAL			
II	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1	DESCOLMATACIÓN Y REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL EN EL ESPEJO DE AGUA HUMEDAL CHIMILA, CON RETROEXCAVADORA DE ORUGA.	M3	3,000.00
SUB-TOTAL			
III	TRANSPORTE		
3.1	TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN.	M3	3,000.00
SUB-TOTAL			
IV	EDUCACION AMBIENTAL		
3.2	JORNADA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL HUMEDAL CHIMILLA	JORNADS	3.00

b. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. Del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

15 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato mediante **un (1) pago único**, una vez finalizada la ejecución de las actividades objeto del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de conformidad con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas.

Para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe técnico final de ejecución, que incluya la descripción de las actividades realizadas, cantidades ejecutadas, registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.
- Relación de las actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento correctivo, transporte y disposición del material extraído, y jornadas de educación ambiental ejecutadas.

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Factura electrónica o documento equivalente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la normativa aplicable y por los procedimientos internos de la Entidad.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0**



- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Residente de obra especialista en hidráulica.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación Académica
INGENIERO RESIDENTE Especializado (posgrado) en hidráulica	1	100	Experiencia general no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Residente de obra en dos proyectos que hayan consistido en la limpieza de cobertura vegetal en humedales y rocerías perimetrales en el sector público o privado y cuyo valor ejecutado no sea inferior al 100% del Valor del presupuesto oficial.	Ingeniero Civil y/o ambiental.
COORDINADOR AMBIENTAL	1	50	Experiencia general de un (1) año, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional		Ingeniero ambiental.

b. Maquinaria mínima del proyecto

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

La maquinaria mínima requerida es la siguiente:

Excavadora hidráulica de brazo largo: peso operativo aproximado de **23,2 toneladas**, motor diésel **Isuzu** de **157 HP (117 kW)**, sistema hidráulico de alto rendimiento con doble bomba, alcance máximo de excavación de **15,5 m** y profundidad máxima de **12,97 m**.

La maquinaria mínima requerida se verificará una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante alguno.

5. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

N/A

6. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos,

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia

Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030

incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

7. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

9. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Obras menores de drenaje y estructuras viales. Programa Colombia rural. Del INVIAS
- Análisis de precios unitarios de referencia regionalizados 2026-1

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Algarrobo, magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE ALGARROBO - MAGDALENA

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786